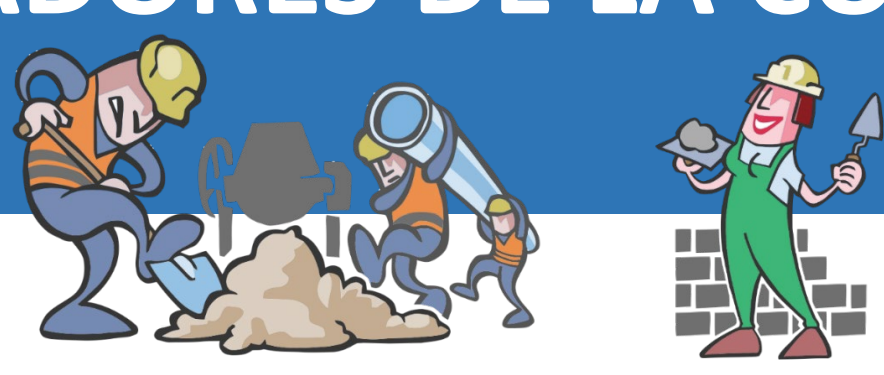


AMANTO: SITUACIÓN Y RETOS EN RELACIÓN CON EL RIESGO EMERGENTE PARA TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR LA OLA DE RENOVACIÓN ENERGÉTICA EN LA UE



INTRODUCCIÓN

El amianto continúa siendo uno de los principales desafíos en el ámbito de la salud laboral. El 80 % de los cánceres profesionales reconocidos en la UE están relacionados con el amianto, carcinógeno para el que no existe un nivel seguro de exposición.

La utilización del amianto en el sector de la construcción hasta su prohibición total en 2002 es relevante desde un punto de vista preventivo, tanto por la cantidad de amianto empleado para fabricar materiales con amianto (MCA), como por la variedad de formas en su utilización.

OBJETIVO

Estudiar y ofrecer propuestas para abordar los nuevos retos que plantea actualmente la ola de renovación energética en la UE (cuya finalidad es hacer que los edificios sean aptos para un futuro “climáticamente neutro”) en relación con la exposición al amianto de trabajadores en España en el ámbito de la construcción.

METODOLOGÍA Y RESULTADOS

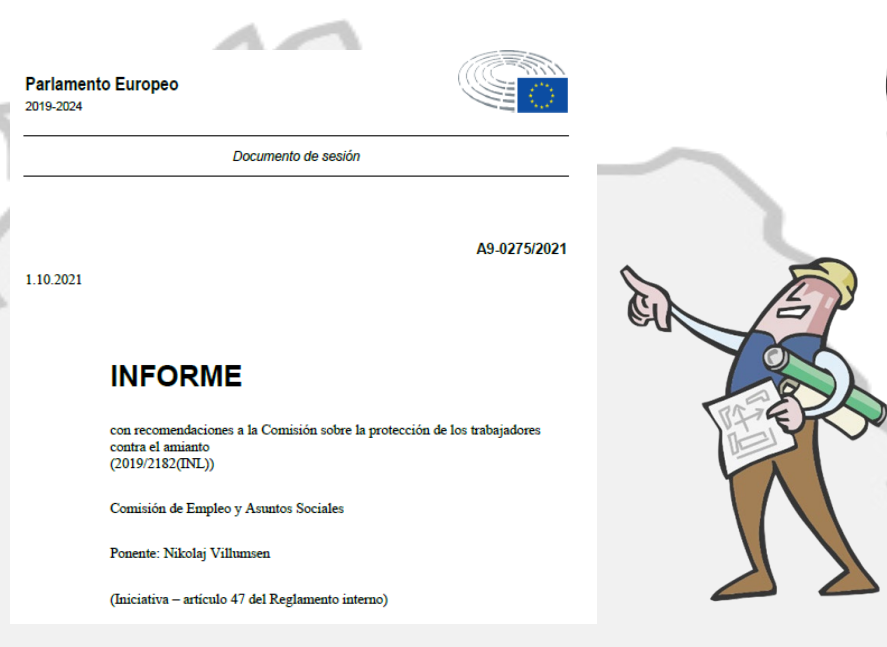
Este trabajo analiza los retos y las propuestas formuladas desde las instituciones europeas, en particular la propuesta legislativa para seguir reduciendo la exposición de los trabajadores al amianto en 2022, la posible reducción del valor límite, y las recomendaciones para el trabajo con amianto en la renovación energética y otras publicaciones de organismos internacionales al respecto.

Por otro lado, a nivel nacional se analizan las novedades normativas relevantes en el contexto de trabajos de renovación energética y se ponen en valor algunas iniciativas y propuestas recientes, a nivel estatal, regional y local; para reducir la incidencia de las enfermedades relacionadas con el amianto y promover la eliminación segura.

Finalmente, se consideran los puntos relevantes y se formulan una serie de propuestas con el fin de ayudar a abordar este riesgo emergente, integrando elementos importantes que además permitan, por un lado, promover la eliminación segura del amianto de edificios e instalaciones y, por otro lado, el empleo eficaz de fondos de la UE en proyectos que cumplan tanto los objetivos ambientales como la normativa sobre amianto en España.

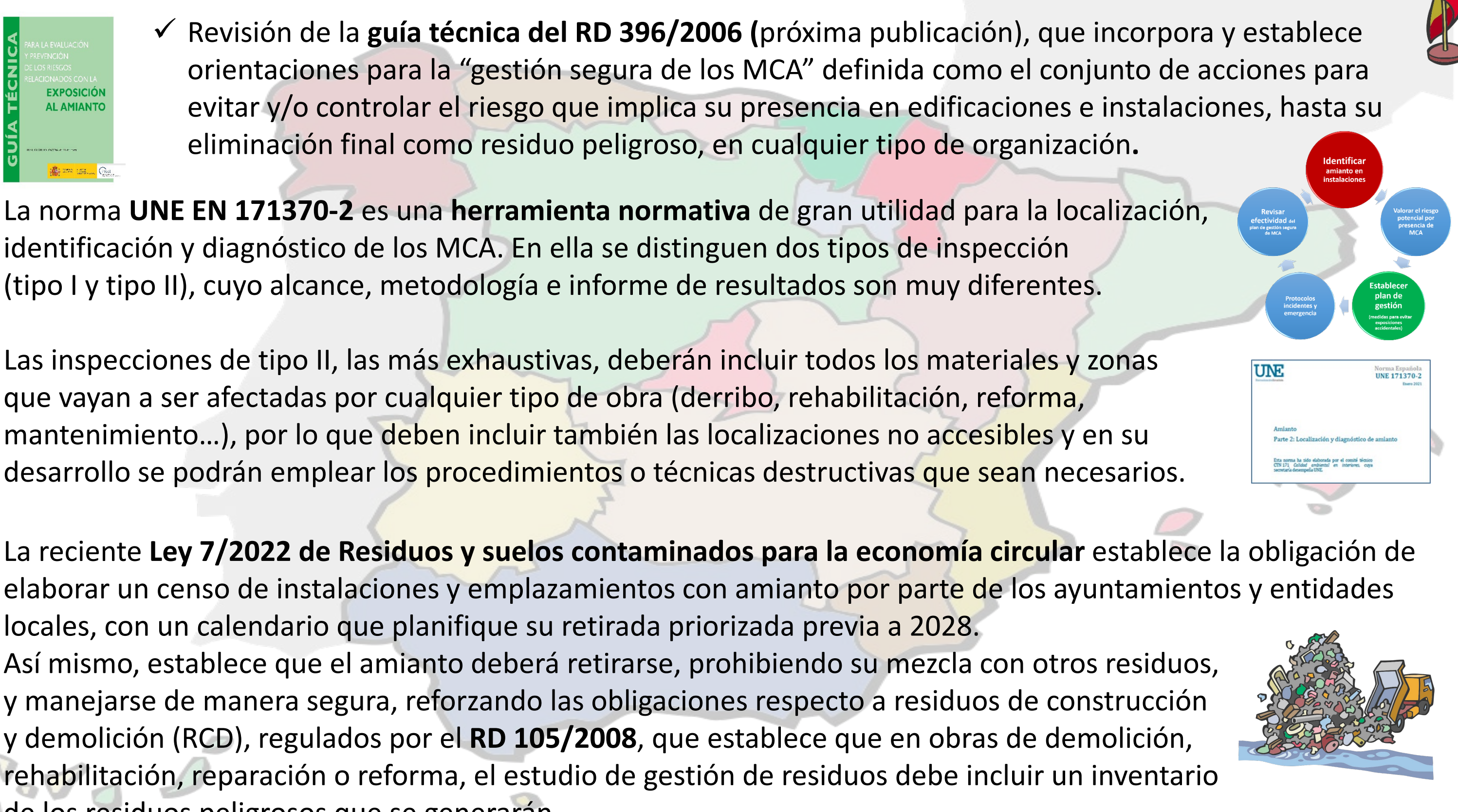
ASPECTOS RELEVANTES DESDE LA UE

- ✓ La **Resolución del Parlamento Europeo** (2021) con recomendaciones a la Comisión sobre la protección de los trabajadores contra el amianto pide que se **actualice la Directiva 2009/148/CE**, subrayando su preocupación por la no existencia de un valor umbral de exposición seguro e insistiendo en priorizar la retirada y eliminación seguras de MCA frente a la encapsulación y el sellado proponiendo incluso la prohibición de estas técnicas para los MCA que puedan retirarse técnicamente.
- ✓ Asimismo, dicha resolución pide también a la Comisión que presente una propuesta de **modificación del artículo 7 de la Directiva 2010/31/UE** por la que se introduzca un **requisito** de control de presencia, registro y retirada obligatorios del amianto y otras sustancias peligrosas antes de que puedan comenzar las obras de renovación, como medio para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores, a través del control de las condiciones del entorno de trabajo.
- ✓ Según el **Dictamen del CESE** (2019) sobre “**Trabajo con amianto en la renovación energética**”, muchos de los edificios que **necesitan mejorar su eficiencia energética** son **anteriores** a la prohibición del amianto. Las estimaciones sugieren que la **mayor parte** de los edificios en Europa reúne las condiciones para ser renovado antes de 2050. Por consiguiente, **habrá** que eliminar de manera segura grandes cantidades de amianto.
- ✓ Según el **Informe científico de la ECHA** para la evaluación de los valores límite de amianto en el lugar de trabajo, es previsible que millones de edificios sean renovados o demolidos en el futuro próximo. Por ello, una generación de trabajadores del sector de la construcción correrá un mayor riesgo de exposición a las fibras de amianto.



NOVEDADES RELEVANTES EN ESPAÑA

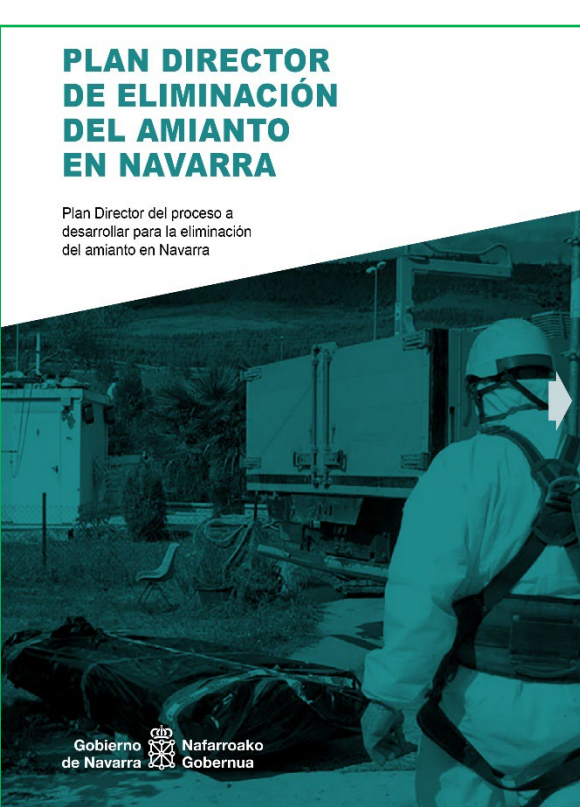
- ✓ Revisión de la **guía técnica del RD 396/2006** (próxima publicación), que incorpora y establece orientaciones para la “**gestión segura de los MCA**” definida como el conjunto de acciones para evitar y/o controlar el riesgo que implica su presencia en edificaciones e instalaciones, hasta su eliminación final como residuo peligroso, en cualquier tipo de organización.
- ✓ La norma **UNE EN 171370-2** es una **herramienta normativa** de gran utilidad para la localización, identificación y diagnóstico de los MCA. En ella se distinguen dos tipos de inspección (tipo I y tipo II), cuyo alcance, metodología e informe de resultados son muy diferentes.
- Las inspecciones de tipo II, las más exhaustivas, deberán incluir todos los materiales y zonas que vayan a ser afectadas por cualquier tipo de obra (derribo, rehabilitación, reforma, mantenimiento...), por lo que deben incluir también las localizaciones no accesibles y en su desarrollo se podrán emplear los procedimientos o técnicas destructivas que sean necesarios.
- ✓ La reciente **Ley 7/2022 de Residuos y suelos contaminados para la economía circular** establece la obligación de elaborar un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto por parte de los ayuntamientos y entidades locales, con un calendario que planifique su retirada priorizada previa a 2028. Así mismo, establece que el amianto deberá retirarse, prohibiendo su mezcla con otros residuos, y manejarse de manera segura, reforzando las obligaciones respecto a residuos de construcción y demolición (RCD), regulados por el **RD 105/2008**, que establece que en obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, el estudio de gestión de residuos debe incluir un inventario de los residuos peligrosos que se generarán.



PLAN DIRECTOR DE ELIMINACIÓN DE AMANTO EN NAVARRA

Este plan se publica en 2019 a partir de una moción parlamentaria de 2017, justificada en las resoluciones y dictámenes europeos sobre la eliminación del amianto ya existentes en aquel momento. Es un diagnóstico de situación y una propuesta para el abordaje de la eliminación de MCA en la Comunidad Foral de Navarra y que, aunque sea previo a la ola de renovación, puede aportar claves e ideas de interés.

- a) Fortalezas: carácter interdisciplinar; aplicación de técnicas de teledetección; implantación de herramientas para la integración de la detección de MCA en el Informe de Evaluación del Edificio.
- b) Debilidades: marco normativo insuficiente en determinados campos de aplicación (trabajadores autónomos, duplicación de cubiertas...); altas necesidades económicas para su implantación; nivel actual de infra-detección de los MCA, especialmente ocultos, tanto en el ámbito residencial como industrial, etc.
- c) Situación actual: puesta en marcha de un grupo de trabajo interdepartamental para la implantación de acciones propuestas en el Plan Director. Primeras acciones: formación en identificación de MCA, protocolos para la gestión correcta de los residuos de MCA, propuestas de modificaciones normativas en el ámbito de las competencias autonómicas.



INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS DESDE EUSKADI

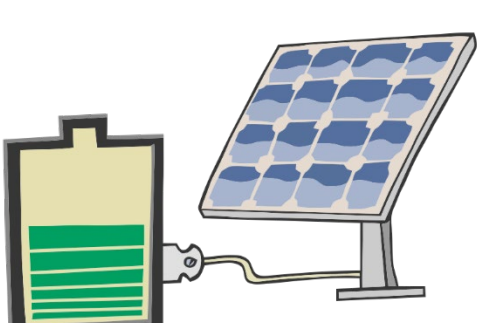
- ✓ Cooperación de OSALAN con la Administración Local focalizada en la asistencia técnica a los Ayuntamientos para la identificación y gestión de los MCA presentes en los edificios e instalaciones radicadas en diferentes municipios. En este sentido, el Organismo ha promovido la realización de inventarios municipales de MCA, manteniendo reuniones con los Ayuntamientos y facilitándoles asesoramiento.
- ✓ Organización e impartición de actividades formativas, de divulgación e información relativas al amianto:
 - a) Jornadas técnicas dirigidas a empresas y profesionales del sector de la construcción, a los administradores de fincas, a las comunidades de propietarios, a las Administraciones Públicas y a la población en general.
 - b) Comunicaciones y participación en publicaciones propias y externas: ponencias y poster en congresos y similares, inclusión de la variable del amianto en publicaciones sobre la Inspección Técnica de la Edificación, etc.
 - c) Cursos expresamente ofertados para la mejora de la gestión seguro y la identificación del amianto, dirigidos a personal municipal.
 - d) Impartición de clases en el Master oficial de PRL organizado por la UPV-EHU.
- ✓ Tramitación de iniciativas parlamentarias orientadas a la creación del fondo de compensación de víctimas del amianto.
- ✓ Colaboración con el INSS en la gestión del Fichero de Personas Trabajadoras posiblemente Expuestas a amianto a efectos de la Vigilancia de Salud Post-ocupacional.



PARA AFRONTAR LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA ES NECESARIO AUMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA IMPLICACIÓN DE TODOS LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, EN PARTICULAR DEL EMPRESARIO Y SU ORGANIZACIÓN PREVENTIVA, PERO TAMBIÉN DE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES, LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES (LABORAL, SANITARIA Y AMBIENTAL) A TODOS LOS NIVELES (ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL), LOS AGENTES SOCIALES, LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y LAS ASOCIACIONES DE SECTORES AFECTADOS, EXPERTOS EN AMANTO Y DE LA CONSTRUCCIÓN, GESTORES DE RESIDUOS, ETC.

PUNTOS RELEVANTES PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESPAÑA

- ✓ La **Resolución de diciembre de 2020 (PNIEC)** recomienda que en los proyectos de instalación de energía solar fotovoltaica para generación distribuida sobre cubiertas de fibrocemento con amianto se contemple su sustitución, debiéndose proceder a su retirada de acuerdo a lo establecido en el RD 396/2006. Así mismo, indica se fomentará la implantación de energías renovables y se recomienda aprovechar para el desarrollo y aprobación de un **Plan Estatal para la Eliminación de Cubiertas con Amianto**.
- ✓ En el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, el **Real Decreto 692/2021** considera “inversiones subvencionables” los costes de retirada de productos de construcción que contengan amianto cuando por motivo de la actuación sea necesaria su retirada.
- ✓ La retirada, al igual que cualquier otro tipo de intervención sobre MCA (por ejemplo, la instalación de puntos de anclaje), deberá realizarse cumpliendo las obligaciones del **RD 396/2006**, por tanto requieren la previa autorización, por parte de la Autoridad Laboral competente, de un plan de trabajo, y deben ejecutarse conforme al mismo por una empresa inscrita en el RERA, y verificando la descontaminación final (ausencia de riesgo residual).
- ✓ El “doblaje” de una cubierta de fibrocemento (superponiendo una segunda cubierta metálica o de otros materiales) o la instalación paneles fotovoltaicos/solares sobre dichas cubiertas son prácticas completamente desaconsejadas en la UE. Implican manipulación de amianto y dificultan técnica y económicamente las operaciones de mantenimiento, retirada y eliminación como residuo peligroso a futuro y, al permanecer los MCA que generan el riesgo de exposición, se mantienen las obligaciones de su gestión y control por el titular. Por otro lado, serían de aplicación las obligaciones indicadas y, dado que la mayor parte de este fibrocemento ha superado o está próximo al fin de su vida útil (estimada en 30-35 años), podría exigirse un informe de su estado antes de estas intervenciones.





GENERALES

IDENTIFICACIÓN

GESTIÓN Y RETIRADA

RESIDUOS

INVESTIGACIÓN

PROPUESTA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- A. Estudio prospectivo en España sobre los riesgos emergentes asociados a la **ola de renovación energética** considerando el actual deterioro y proximidad del final de la vida útil de los MCA que permanecen instalados/en uso, así como a la falta de información fiable sobre su localización e identificación.
- B. Campaña de sensibilización y acciones formativas dirigidas a los trabajadores de la construcción para abordar el riesgo emergente de exposición al amianto asociado al **incremento de obras de rehabilitación y demolición**.
- C. Diseño y elaboración de **censos (inventarios)** de edificaciones e instalaciones con amianto con metodologías fiables, que permitan integrar censos municipales a nivel autonómico y nacional, de forma que sean útiles tanto para elaborar **planes de retirada** como para mejorar la vigilancia y control de cualquier actuación.
- D. Asesoramiento y creación de cauces de **colaboración entre las administraciones** competentes (ayuntamientos, autoridades laboral, ambiental y sanitaria) y los agentes del sistema preventivo (ITSS, INSST, Órganos Técnicos de las CCAA, CNSST, organizaciones preventivas).
- E. Seguimiento de actuaciones de las **instituciones de la UE** en esta materia, en particular la propuesta para modificar la directiva marco y reducir el valor límite de exposición en 2022, para preparar y coordinar políticas y futuros planes de retirada y eliminación en España. Participar en iniciativas de innovación y fomento de buenas prácticas.
- F. Formación y divulgación del procedimiento para **inspección de amianto en instalaciones** que propone la nueva norma **UNE 171370-2**, con el fin de promover y orientar su aplicación en el ámbito de SST para localizar e identificar MCA, incidiendo en la necesidad de inspecciones-amianto tipo 2 antes de demoliciones y obras que alteren estructuras.
- G. Promoción de **estudios de localización e identificación de MCA** fiables, su incorporación al Estudio de Seguridad y Salud (o a la evaluación de riesgos, cuando no sea preceptivo) antes de obras de construcción o mantenimiento (obligación **art. 10.2 del RD 396/2006**) y su utilización por parte de contratistas, subcontratistas y autónomos para planificar y coordinar sus trabajos (evitará retrasos en la ejecución, daños a la salud y responsabilidades jurídicas).
- H. Desarrollo de **guías, orientaciones técnicas y acciones formativas** que ayuden a las empresas y organizaciones a implantar planes de gestión segura de MCA.
- I. Actuaciones para **integrar la gestión y retirada** de amianto en las políticas/actuaciones en materia de eficiencia energética y economía circular, fomentando la retirada segura y planificada de MCA y evitando el riesgo de entrada de residuos de construcción y demolición (RCD) en procesos de reciclaje.
- J. **Formación específica** para trabajadores/empresas que realicen **demoliciones** de edificaciones y estructuras (anteriores a 2002), insistiendo en la obligación de retirada previa del amianto (art. 11.1 del RD 396/2006).
- K. Información y sensibilización sobre las novedades que introduce la nueva **Ley 7/2022 (Residuos)** en relación con el amianto dirigidas a todos los agentes implicados.
- L. Vigilancia y control de **vertidos ilegales** de residuos de amianto.
- M. Estudio de **iniciativas y experiencias a nivel internacional** sobre:
 - El diseño y elaboración de censos (inventarios o mapas) de amianto en instalaciones, en particular técnicas de teledetección y digitalización, así como detección de amianto en tiempo real.
 - La **automatización** de actividades de retirada de amianto con mayor riesgo en construcción, en especial demoliciones y espacios confinados/soterrados, mediante robots e inteligencia artificial.

BIBLIOGRAFÍA

RD 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Análisis sobre el doblaje de cubiertas de amianto-cemento en España: propuestas de actuación preventiva (INSST, 2018) <https://www.insst.es/documentacion/catalogo-de-publicaciones/analisis-sobre-el-doblaje-de-cubiertas-de-amianto-cemento-en-espana-propuestas-de-actuacion-preventiva-ano-2018>

Plan director de eliminación de amianto de Navarra (GN, 2019) <https://oprec-navarra.com/wp-content/uploads/2021/02/PD-eliminacion-amianto.pdf>

INFORME con recomendaciones a la Comisión sobre la protección de los trabajadores contra el amianto (2019/2182(INL)) https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2021-0275_ES.html

Dictamen del CESE (2019) sobre “Trabajo con amianto en la renovación energética”, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018IE4791&from=ES>

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5809>